

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Producción y Emprendimiento de Contenidos Digitales por la Universidad de Barcelona

Universidad/des: Universidad de Barcelona

Centro/s:

- ENTI - Escuela de Nuevas Tecnologías Interactivas

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

Descripción del título

La denominación del título es adecuada, coherente con la disciplina y no da lugar a errores sobre su nivel o efectos académicos.

La Universidad informa adecuadamente sobre el centro responsable, la oferta de plazas de nuevo ingreso y la modalidad de impartición, al tiempo que dispone de una normativa académica aprobada que contempla criterios y requisitos de matriculación y de permanencia en la titulación.

Justificación

La Institución presenta una justificación que incluye el interés académico del título y su contexto, incorporando referentes externos.

La especialización propuesta por el Máster, centrada en el emprendimiento (dirección/gestión) y la producción de contenidos digitales, proporcionará unos profesionales formados para un nicho en alza del mercado laboral actual, como es el de los contenidos digitales, por el que están apostando muy decididamente, empresas, organismos oficiales y universidades.

Competencias

Los objetivos generales del programa están perfectamente definidos con una clara concreción de la orientación profesional a que se refieren.

El perfil de formación (redactado en competencias) es adecuado, tanto por lo que se refiere a su formulación, como a la estructura, al contenido y nivel académico.

Acceso y admisión de estudiantes

La Institución presenta información sobre los mecanismos accesibles y adecuados de información previa a la matriculación y los procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso. Asimismo, aporta la normativa sobre la transferencia y reconocimiento de créditos. El programa no contempla complementos formativos, por la multidisciplinariedad requerida en el perfil de ingreso y las características de este Máster. Sin embargo, se compromete a estudiar el desarrollo de los estudiantes dentro del Máster en función de su perfil de acceso para diseñar, en caso de ser necesarios, los complementos formativos en función del mencionado perfil, lo que la Comisión valora positivamente.

Planificación de la titulación

Los módulos y materias que componen el plan de estudios son coherentes con los objetivos formativos del título, a excepción de la necesidad de incorporar una materia que proporcione a los estudiantes competencias en contabilidad y finanzas, y en habilidades directivas (motivación, liderazgo, comunicación y trabajo en equipo, entre otras). El plan de estudios está claramente estructurado, indicando las asignaturas que lo integran y sus créditos. No hay prácticas externas.

La organización temporal y la secuencia del plan de estudios es adecuada, manteniendo un equilibrio entre los aspectos teóricos y prácticos.

Personal académico y de apoyo

La plantilla de profesorado incluye un mínimo de 10 docentes, 4 con dedicación a tiempo completo. Se incorpora en este apartado una tabla concretando los profesionales que participaran en la docencia del máster, las materias en las que participaran cada uno de ellos y su dedicación horaria. Se siguen apreciando dudas sobre la plantilla final del profesorado de este máster, es por esto por lo que será objeto de especial seguimiento en los siguientes procesos de evaluación.

Recursos materiales y servicios

La Institución informa sobre los recursos materiales y servicios en la Universidad, así como sobre su previsión.

Resultados previstos

La Universidad informa sobre los resultados previstos y aporta el mecanismo para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Sistema de garantía de la calidad

La Institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad AUDIT evaluado favorablemente por AQU Catalunya.

Calendario de implantación

La Institución informa del calendario de implantación.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jordi Suriñach Caralt

Barcelona, 15/06/2016